

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00000500-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **17 JUL 2012**

VISTO:

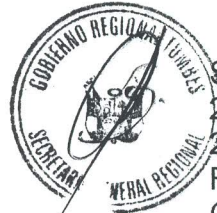
EL INFORME N° 401-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 17 de Julio del 2012; el INFORME N° 1499-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 16 de Julio del 2012; el INFORME N° 1356-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RCCA., de fecha 16 de Julio del 2012; la CARTA N° 068-2012/CONSORCIO CHILIMASA., de fecha 13 de Julio del 2012; referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUMILLA - UÑA DE GATO - PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000500 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 JUL 2012

asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-----

Que, por R. E. R. Nº 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".-----

Que, con fecha 29.12.11, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 021-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y la Empresa Contratista CONSORCIO CHILIMASA, para la ejecución de la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUMILLA - UÑA DE GATO - PAPAYAL ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA, PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado de S/. 11'372,657.85 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 85/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2010, con un plazo de ejecución de 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) días Naturales, bajo el sistema A PRECIOS UNITARIOS.-----

Que mediante, INFORME Nº 401-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 17 de Julio del 2012, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, responsable de la ELABORACION de la Liquidación Financiera Final del Proyecto, de acuerdo a la DIRECTIVA Nº 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPPAC-SGI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS", alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado, al Gerente Regional de Infraestructura, referidos a la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUMILLA - UÑA DE GATO - PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA, PROVINCIA DE ZARUMILLA -



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000500 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 JUL 2012

DEPARTAMENTO DE TUMBES", debidamente visada para que luego de encontrarla conforme procede de acuerdo a sus funciones.-----

Que mediante, **INFORME N° 1499-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.-**, de fecha 16 de Julio del 2012, el Subgerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, la Liquidación Técnica Final de obra, referido a la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUMILLA – UÑA DE GATO – PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA, PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, manifestando que el inspector de obra está alcanzando la Liquidación Técnica Final de Obra, presentada por el contratista **CONSORCIO CHILIMASA**, la misma que revisada se encuentra conforme y que de acuerdo al Art. 211° del D.S. 184-2008-EF, se remite, solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras para su revisión, elaboración de la Liquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente.-----

Que mediante, **INFORME N° 1356-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RCCA.-**, de fecha 16 de Julio del 2012, el Inspector Ing. Civil Rolando Cruz Agurto, alcanza al Subgerente de Obras, la liquidación final de obra, referido a la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUMILLA – UÑA DE GATO – PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA, PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, para informar que se ha presentado la liquidación del contrato de ejecución de obra N° 021-2010/GRT-GRI-GR, la misma que luego revisarla la encuentra conforme, con costo total a favor del contratista ascendente a **S/. 354,685.75 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 75/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF, se remite la liquidación técnica del contrato, para su trámite a la subgerencia de supervisión, liquidación y transferencia de obras.-----

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0000500 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **17 JUL 2012**

Que mediante, **CARTA N° 068-2012/CONSORCIO CHILIMASA.-**, de fecha 13 de Julio del 2012, el Gerente General de la empresa contratista, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, la liquidación final de obra, referido a la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUMILLA - UÑA DE GATO - PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, indicando que se ha ejecutado la obra la misma que ha sido recepcionada dentro del plazo vigente, sin observaciones y debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados para su revisión y atención.

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Ley N° 1017 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 184-2008-EF; modificado por el D.S. N° 021-2009-EF., atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras, y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente APROBAR, la Liquidación Financiera Final del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 021-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**; relativo a la Obra: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUMILLA - UÑA DE GATO - PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, ejecutada por la empresa contratista **CONSORCIO CHILIMASA**, con un costo total ascendente a **S/, 13'262,037.77 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE CON 77/100 NUEVOS SOLES)**, existiendo un saldo contractual a **FAVOR DEL CONTRATISTA**, ascendente a **S/. 354,685.75 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 75/100 NUEVOS SOLES).**

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras,

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000500 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 JUL 2012

Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD 23-103 ZARUMILLA - UÑA DE GATO - PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 021-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO CHILIMASA**, con un costo total ascendente a **S/. 13,262,037.77 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE CON 77/100 NUEVOS SOLES)** de acuerdo al **ANEXO N° 01**, de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **PAGAR** a la Empresa Contratista **CONSORCIO CHILIMASA**, el saldo a favor, ascendente a **S/. 354,685.75 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 75/100 NUEVOS SOLES)**, conforme al **ANEXO N° 02** de la presente Resolución, previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER** la Carta Fianza del 10% en calidad de Garantía de Fiel Cumplimiento, por un monto ascendente a **S/. 1'137,265.79 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 79/100 NUEVOS SOLES)**

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000500 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 JUL 2012

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO CHILIMASA**, como Ejecutor de la Obra, Gerencia Regional de Infraestructura, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional.-----

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guisela Cordova Paker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
N° 00000500 A N E X O N° 01
17 JUL 2012
CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA: : REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD-23-103 - ZARUMILLA-UNA DE GATO - PAPAVAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES
 ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 CONTRATISTA : CONSORCIO CHILIMASA

C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES										AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL AMOR.-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
		CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	EFFECTIVO	EFFECTIVO	EFFECTIVO	EFFECTIVO			EFFECTIVO	IGV
VAL. 01	53,766.82	0.00	3,904.02	2,043.14	4,086.28	63,800.26	10,753.36	21,506.73	0.00	32,260.09	21,506.73	10,033.44					
VAL. 02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00					
VAL. 03	648,298.12	0.00	47,073.04	24,635.33	49,270.66	769,277.14	128,659.62	259,319.25	128,659.62	388,978.87	120,979.02						
VAL. 04	139,878.16	0.00	10,071.23	5,315.37	10,630.74	165,895.50	27,975.63	55,951.26	27,975.63	83,926.89	26,017.34						
VAL. 05	655,995.56	20,335.86	10,667.56	63,553.51	49,356.17	799,908.65	334,492.14	259,769.29	334,492.14	594,261.43	123,577.23						
VAL. 06	906,348.35	43,448.47	42,135.53	60,272.16	68,192.35	1,120,396.86	317,221.92	358,907.11	317,221.92	676,129.03	170,600.04						
VAL. 07	306,506.68	15,018.83	22,965.15	11,647.25	23,061.12	379,199.04	61,301.34	121,374.33	61,301.34	132,675.67	57,673.53						
VAL. 08	56,012.71	4,013.49	3,982.57	2,128.48	4,214.32	70,351.57	11,202.54	22,180.62	11,202.54	33,383.16	10,325.37						
VAL. 09	78,098.64	0.00	5,935.50	2,967.75	5,935.50	92,937.39	15,619.73	31,239.46	15,619.73	46,859.19	14,838.75						
VAL. 10	686,316.17	0.00	52,160.03	26,080.01	52,160.03	816,716.24	137,263.23	274,526.47	137,263.23	411,789.70	130,400.07						
VAL. 11	548,935.54	0.00	41,719.10	20,859.55	41,719.10	653,233.29	109,787.11	219,574.22	109,787.11	329,361.33	104,297.75						
VAL. 12	1,180,183.09	0.00	89,693.91	44,846.96	89,693.92	1,404,417.88	236,036.62	472,073.24	236,036.62	892,562.88	176,939.81						
VAL. 13	931,262.65	0.00	7,352.96	98,810.99	70,775.96	1,108,202.56	520,057.82	372,505.06	520,057.82	760,600.05	189,294.83						
VAL. 14	996,288.57	0.00	44,780.82	0.00	144,514.01	1,185,583.40	0.00	760,600.05	0.00	1,760,000.05	116,007.72						
VAL. 15	610,540.65	0.00	3,291.87	0.00	112,710.86	726,543.37	0.00	593,215.04	0.00	593,215.04	72,187.72						
VAL. 16	379,935.35	0.00	72,187.72	0.00	0.00	452,123.07	0.00	0.00	0.00	452,123.07	29,337.24						
VAL. 17	154,406.51	0.00	29,337.24	0.00	0.00	183,743.75	0.00	0.00	0.00	183,743.75	154,406.51						
	8,332,773.57	82,816.65	487,258.23	363,160.50	726,321.00	9,992,329.96	1,911,371.07	3,822,742.13	1,911,371.07	5,734,113.20	2,681,477.02	1,523,069.95					
VAL 01 de ADIC N° 01	738,188.51	0.00	131,425.72	0.00	0.00	869,614.23	0.00	0.00	0.00	869,614.23	131,425.72						
VAL 02 de ADIC N° 01	740,155.19	0.00	133,227.93	0.00	0.00	873,383.12	0.00	0.00	0.00	873,383.12	133,227.93						
VAL 03 de ADIC N° 01	299,130.21	0.00	53,843.44	0.00	0.00	352,973.65	0.00	0.00	0.00	352,973.65	53,843.44						
VAL 04 de ADIC N° 01	426,993.91	0.00	76,858.90	0.00	0.00	503,852.81	0.00	0.00	0.00	503,852.81	76,858.90						
VAL 05 de ADIC N° 01	263,546.42	0.00	47,438.36	0.00	0.00	310,984.78	0.00	0.00	0.00	310,984.78	47,438.36						
VAL 06 de ADIC N° 01	4,592.20	0.00	826.60	0.00	0.00	5,418.80	0.00	0.00	0.00	5,418.80	826.60						
VAL 07 de ADIC N° 01	39,567.31	0.00	7,122.12	0.00	0.00	46,689.43	0.00	0.00	0.00	46,689.43	7,122.12						
VAL 08 de ADIC N° 01	4,894.76	0.00	881.06	0.00	0.00	5,775.82	0.00	0.00	0.00	5,775.82	881.06						
	2,517,088.51	-	451,624.12	-	-	2,968,692.63	-	-	-	2,968,692.63	451,624.12						
TOTAL	10,849,842.08	82,816.65	885,212.56	363,160.50	726,321.00	12,961,022.59	1,911,371.07	3,822,742.13	1,911,371.07	5,734,113.20	5,198,545.53	1,974,694.07					

C. PRINCIPAL 10,849,842.08
 REINTEGRO 82,816.65
 I.G.V. 1,974,694.07
Monto Parcial 12,907,352.80
 AUTORIZ. Y PAGADO 213,195.42
 I.G.V. 141,489.55
COSTO TOTAL OBRA 13,262,037.77

EFFECTIVO 5,198,545.53
 AMORTIZAC. Y DSCTOS 5,734,113.20
 I.G.V. 1,974,694.07
Monto Parcial 12,907,352.80
 AUTORIZ. Y PAGADO 213,195.42
 I.G.V. 141,489.55
COSTO TOTAL OBRA 13,262,037.77



Copia fiel del Original



Copia fiel del Original

A N E X O N° 02

17 JUL 2012

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA : REHABILITACION Y MEJORAMIENTO RUTA RD-23-103 - ZARUMILLA-UÑA DE GATO - PAPAYAL Y ACCESO AL CENTRO POBLADO LA PALMA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES.

CONTRATISTA : CONSORCIO CHILIMASA
 CONTRATO N°

1 AUTORIZADO Y PAGADO

1.01 AUTORIZADO

11,137,808.51

MBC CONTRATO PRINCIPAL	9,556,855.29
Adicionales N° 01	3,476,106.16
DEDUCTIVO N° 01	2,176,160.72
REAJUSTES F-P- CONTRATO PRINCIPAL	414,249.93
REAJUSTES F-P- ADICIONAL	129,865.17
DEDUCCIONES POR ADELANTOS	263,107.32

1.02 PAGADO

10,924,613.09

MBC CONTRATO PRINCIPAL	8,332,773.57
Adicionales N° 01	2,509,022.87
DEDUCTIVO N° 01	0.00
REAJUSTES F-P- CONTRATO PRINCIPAL	82,816.65
REAJUSTES F-P- ADICIONAL	0.00
DEDUCCIONES POR ADELANTOS	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

213,195.42

2 IGV

141,489.55

2.01 AUTORIZADO	2,116,183.62
2.02 PAGADO	1,974,694.07

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

141,489.55

3 ADELANTOS OTORGADOS

3.01 OTORGADO

5,734,113.10

EN EFECTIVO	1,911,371.07
MATERIALES	3,822,742.03

3.02 PAGADO

5,734,113.20

EN EFECTIVO	1,911,371.07
MATERIALES	3,822,742.13

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA

0.10

4 OTROS

4.01 MAYORES GASTOS GENERALES

0.00

4.01.01 AUTORIZADO	203,006.30
4.01.02 PAGADO	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

EL CONTRATISTA ASUME EL MAYOR GASTO GENERAL POR AMPLIACION DE PLAZO N° 06 POR

70 DIAS APROBADA CON RESOLUCION N° 000321-2012/GOB.REG.TUM-GRI-GR



00000500

00000500

17 JUL 2012



<u>RESUMEN</u>	
AUTORIZADO Y PAGADO	213,195.42
IGV	141,489.55
ADELANTOS	0.10
MAYORES GASTOS GENERALES	<u>0.00</u>
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	354,685.79
SON: trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco y 79/100 NUEVOS SOLES	

